

**Decreto Ley Nº 2404**  
**DONASE TERRENO PARA ESCUELA DE COMERCIO DE BELEN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

ARTICULO 1. - Deróganse las disposiciones contenidas en el Artículo 1- Punto 2º- de la Ley Nº 2324 de fecha 12 de diciembre del año 1.969.

ARTICULO 2. - Dispónese la donación de una fracción de terreno - parte de mayor extensión- cuyas características se consignan más abajo, ubicada en el Departamento Belén de esta Provincia, a favor del Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación), la cual se destina para la construcción del edificio donde funcionará la Escuela Nacional de Comercio de la Ciudad de Belén, a saber:

UBICADO: Distrito y Departamento de Belén.

SITO EN: Calle Urquiza S/N.

REGISTRADO BAJO PADRON: Nº 1.118.

INSCRIPTO A NOMBRE DE: Hospital Nuestra Señora de Belén, Propiedad Fiscal.

SUPERFICIE TOTAL: 9.218,1975 m2, según mensur

DETERMINADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRALES:

Norte: 103,39

m

Sud: 108,26 m

Este: 83,46 m

Oeste: 94,24 m

AVALUADO EN: \$ 22.479,50 - Pesos Ley 18.188

COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:

Norte: Estado Provincial, Luis Oscar Albar López, Zoilo A. Fernández y señora, Roque J. Aybar.

Sud: Benildo Urquiza y Sucesores, Miguel Santos Chaile.

Este: Calle Urquiza.

Oeste: Calle San Martín.

CORRESPONDIENTE AL LOTE: 6 - Sección: 24 "A".

ARTICULO 3. - La donación a que se hace referencia en el precedente Artículo, estará condicionada en el sentido de que el Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación de la Nación) inicie los trabajos de que se trata, dentro de un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha de la presente Ley; caso contrario el inmueble se retrotraerá automáticamente al dominio del Estado Provincial.

ARTICULO 4. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

**FIRMANTES: PERNASETTI - CASAS NOBLEGA.**

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:21:38

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa